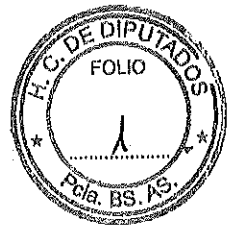




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ), informe a esta Honorable Cámara, en relación con la Resolución RESO-2026-1159 y demás actos administrativos vinculados al cambio de jurisdicción de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), lo siguiente:

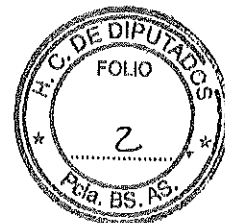
1. Informe el detalle completo del expediente administrativo mediante el cual se tramitó el cambio de jurisdicción y la inscripción registral de la Asociación del Fútbol Argentino en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de expediente, fecha de inicio, dictámenes jurídicos producidos y fecha de resolución definitiva.
2. Remita copia íntegra y certificada de la Resolución RESO-2026-1159 y de la Resolución 9000 de fecha 15 de noviembre de 2024, incluyendo sus fundamentos técnicos y jurídicos.
3. Exponga los fundamentos legales y doctrinarios en los cuales la DPPJ sustentó la interpretación del artículo 157 del Código Civil y Comercial de la Nación para considerar perfeccionado el cambio de jurisdicción desde su otorgamiento y determine los efectos jurídicos atribuidos a dicha inscripción.
4. Aclare si existieron observaciones, requerimientos adicionales, vistas o impugnaciones administrativas previas a la inscripción del cambio de jurisdicción y detalle su tratamiento.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3555

/25-26

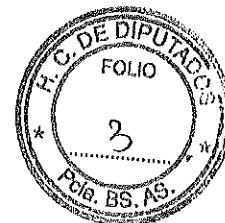


5. Informe si la Provincia de Buenos Aires mantuvo comunicaciones formales o informales con autoridades de la Asociación del Fútbol Argentino previas al inicio del trámite registral, detallando fechas, funcionarios intervinientes y objeto de las mismas.
6. Detalle si la Dirección Provincial de Personas Jurídicas evaluó la existencia de actuaciones en curso ante la Inspección General de Justicia de la Nación vinculadas a la fiscalización de la entidad y exponga cómo se consideró dicha circunstancia al momento de resolver.
7. Aclare si la Provincia solicitó o recibió información contable, balances o estados financieros actualizados de la entidad al momento de su inscripción y remita copia de la documentación presentada.
8. Informe cuál es el régimen de fiscalización ordinaria y extraordinaria que ejercerá la DPPJ sobre la Asociación del Fútbol Argentino en su carácter de entidad radicada en jurisdicción provincial.
9. Exponga si se evaluó el impacto institucional y jurídico de la radicación de una entidad de alcance nacional e internacional bajo fiscalización exclusiva provincial, detallando dictámenes o informes técnicos producidos al respecto.
10. Informe si la Provincia de Buenos Aires prevé la suscripción de convenios de cooperación, intercambio de información o articulación institucional con organismos nacionales en materia de control societario respecto de la entidad en cuestión.
11. Detalle si la radicación de la Asociación del Fútbol Argentino en territorio bonaerense genera obligaciones fiscales, tributarias o administrativas específicas ante organismos provinciales y exponga su alcance.
12. Aclare si la DPPJ considera extinguida toda competencia residual de la Inspección General de Justicia de la Nación sobre la entidad y exponga los fundamentos constitucionales invocados para sostener dicha posición.

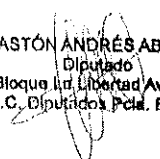


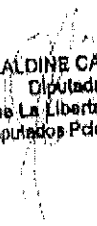
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXpte. D- 3555 /25-26



13. Informe todo otro dato de interés para la temática planteada.


GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

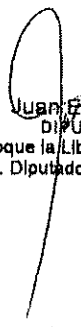

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

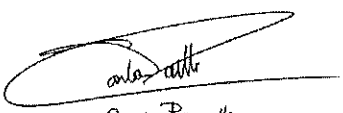

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

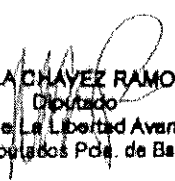

M. Fernanda Coitinho
Diputada
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia Bs As

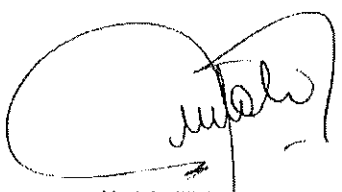

Analía Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Juan P. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. Carla Pennelli
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

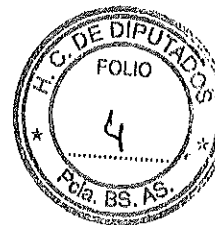

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3555

/25-26



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Lo que aquí se analiza no es un simple cambio de domicilio administrativo. No se trata de una mudanza registral ni de una cuestión de ventanilla. Estamos ante una decisión de alto impacto institucional mediante la cual el Poder Ejecutivo provincial, a través de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, asumió el control exclusivo de una de las entidades más poderosas, opacas e influyentes del país: la Asociación del Fútbol Argentino.

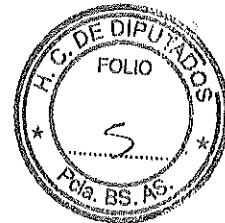
La Resolución RESO-2026-1159 no es neutra. Es un acto político con efectos jurídicos profundos. Consolidar la radicación definitiva de la AFA en la Provincia de Buenos Aires, en simultáneo con un conflicto abierto con la Inspección General de Justicia de la Nación respecto de la fiscalización contable de la entidad, no puede analizarse en abstracto ni bajo la ingenuidad del trámite ordinario. La coincidencia temporal no es un detalle técnico; es un dato político.

El Poder Ejecutivo provincial decidió avanzar con una interpretación maximalista del artículo 157 del Código Civil y Comercial de la Nación para sostener la competencia exclusiva bonaerense y desplazar toda intervención nacional. Lo hizo invocando el federalismo. Resulta llamativo que el federalismo sea reivindicado con fervor cuando se trata de concentrar poder propio, pero relativizado cuando la Nación exige estándares de transparencia o control.

No se discute aquí la autonomía provincial ni la competencia registral. Lo que se discute es la oportunidad, el contexto y la arquitectura institucional de una decisión que reconfigura el mapa del poder en torno al fútbol argentino. Porque cuando una entidad que administra miles de millones de pesos, contratos internacionales, derechos audiovisuales y representación global queda bajo una única órbita de fiscalización, la pregunta no es jurídica sino republicana: qué garantías adicionales de transparencia se han previsto.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



La Provincia de Buenos Aires, que arrastra déficits estructurales en materia de control administrativo, ahora asume la fiscalización exclusiva de la AFA. No estamos frente a una cooperadora escolar ni ante una asociación vecinal. Estamos frente al núcleo de un sistema donde históricamente confluyeron negocios, política, poder territorial y recursos extraordinarios. Pretender que este desplazamiento competencial carece de implicancias estratégicas es subestimar la inteligencia institucional de esta Cámara.

La doctrina del "control único" puede ser funcional a la simplificación burocrática, pero también puede transformarse en la antesala de la opacidad si no existen mecanismos robustos de publicidad, auditoría y coordinación interjurisdiccional. El rechazo a la posibilidad de controles concurrentes no puede traducirse en la consolidación de zonas liberadas administrativas.

El argumento según el cual admitir intervención nacional implicaría una "superposición inadmisibile" merece un análisis más sofisticado. En sistemas federales complejos, la cooperación y el intercambio de información entre jurisdicciones no erosionan la autonomía; la fortalecen. El federalismo del siglo XXI no es un refugio corporativo sino un entramado de responsabilidades compartidas.

Resulta imposible soslayar que esta decisión se produce en un clima de tensión política entre el gobierno provincial y el gobierno nacional. Y en ese marco, la radicación definitiva de la AFA en territorio bonaerense aparece menos como un episodio técnico y más como un movimiento estratégico en una disputa de poder más amplia. Cuando las instituciones deportivas se convierten en piezas de ajedrez político, el interés público exige más luz, no menos.

Esta solicitud de informes no prejuzga, pero tampoco naturaliza. El Poder Legislativo tiene la obligación constitucional de ejercer control sobre los actos del Ejecutivo, especialmente cuando estos consolidan competencias exclusivas en ámbitos de alta sensibilidad económica e institucional. La transparencia no puede depender de afinidades circunstanciales ni de equilibrios coyunturales.



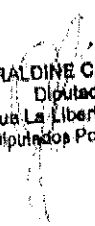
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

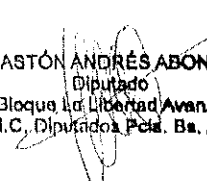


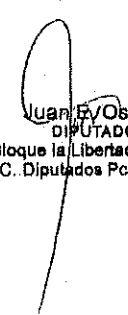
Desde esta banca, en representación de los bonaerenses que exigen reglas claras y controles efectivos, entendemos que la radicación de la AFA bajo fiscalización exclusiva provincial debe venir acompañada de estándares reforzados de rendición de cuentas. Si el Poder Ejecutivo ha decidido asumir este rol central, corresponde que explique con precisión cómo garantizará que el fútbol argentino no se convierta en un enclave inmune al escrutinio público.

Porque en una República madura, el poder no se acumula sin control; se ejerce con responsabilidad. Y cuando el Estado amplía su órbita de competencia, la transparencia deja de ser una opción retórica para convertirse en una obligación indeclinable.

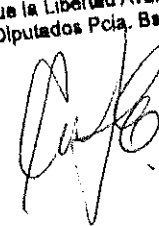
Por las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.


GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

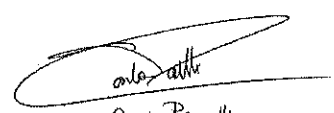

Juan P. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

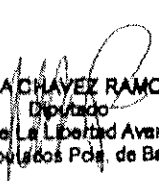

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

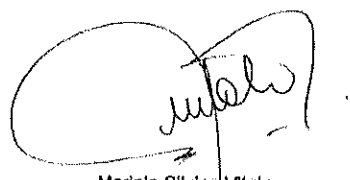

Analía Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


H. Fernanda Coitinho
Diputada
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia Bs As


Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. Carla Pannelli
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.